

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE INFODATASERV	Fecha: 02/09/2025
		Versión: 1.0

OBJETIVO:

Establecer de manera clara los principios, comportamientos y estándares éticos y legales que rigen las operaciones de **Infodataserv** y a cada uno de sus colaboradores. Este código busca fomentar una convivencia laboral basada en la integridad, la transparencia y el compromiso, reflejando fielmente la misión, visión, valores corporativos y objetivos estratégicos de la empresa.

PRINCIPALES LINEAMIENTOS

1. Relación con Clientes y Principio de Mejor Solución

Infodataserv se compromete a ofrecer soluciones tecnológicas (servidores, equipos de borde, switches, etc.) que se ajusten de manera óptima a las necesidades específicas de cada cliente, garantizando implementación y soporte de calidad.

- Actuaremos con honestidad y transparencia en todas nuestras interacciones, asegurando que las recomendaciones técnicas estén libres de conflictos de interés y se basen en el mérito técnico y la idoneidad para el caso.
- Nos comprometemos a proporcionar información clara, veraz y completa sobre las capacidades, limitaciones y costos de nuestros productos y servicios.
- Respetaremos escrupulosamente la confidencialidad de la información proporcionada por nuestros clientes, protegiendo sus datos de acuerdo con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD)**.

2. Relación con Proveedores y Socios Tecnológicos

Mantenemos relaciones comerciales basadas en la integridad, la equidad y la transparencia con todos nuestros proveedores y socios tecnológicos.

- Garantizamos la imparcialidad y transparencia en nuestros procesos de selección y contratación de proveedores.
- Exigimos que nuestros proveedores compartan nuestros principios éticos y cumplan con la legislación ecuatoriana, rechazando cualquier relación con aquellos involucrados en actos ilícitos (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, trabajo infantil, etc.).
- Los colaboradores deben declarar de inmediato cualquier conflicto de interés real o potencial que pueda afectar su juicio en las decisiones relacionadas con proveedores.
- No se aceptarán sobornos, regalos de valor significativo o cualquier práctica coercitiva. Se permiten atenciones modestas y de cortesía propias del giro ordinario del negocio, siempre que no comprometan la objetividad.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE INFODATASERV	Fecha: 02/09/2025
		Versión: 1.0

3. Competencia Leal en el Mercado

Infodataserv compete en el mercado con base en la calidad, innovación y confiabilidad de sus soluciones y servicios.

- Nos destacamos por los méritos de nuestros productos y servicios, absteniéndonos de realizar críticas desleales o prácticas de desprestigio hacia nuestros competidores.
- Nos comprometemos a no participar en acuerdos monopólicos, manipulación de licitaciones o cualquier práctica anticompetitiva prohibida por la **Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado del Ecuador**.

4. Responsabilidad Social y Ambiente Laboral

Reconocemos nuestro rol en la sociedad y nos comprometemos a operar de manera responsable.

- Prohibición de Trabajo Infantil y Forzoso:** Infodataserv prohíbe terminantemente la contratación de menores de edad y cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, de acuerdo con el **Código de la Niñez y Adolescencia y el Código del Trabajo ecuatoriano**.
- Igualdad de Oportunidades y No Discriminación:** Promovemos un ambiente de trabajo diverso e inclusivo. No toleramos discriminación alguna por motivos de raza, origen, religión, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación política o cualquier otra condición, tal como lo establece la **Constitución de la República del Ecuador (Art. 11)**.
- Cero Tolerancia al Acoso:** Rechazamos categóricamente todo tipo de acoso (sexual, laboral, psicológico). Proveemos un ambiente seguro donde se respete la dignidad de cada persona. Cualquier caso será investigado y sancionado conforme a la ley.

5. Confidencialidad y Protección de la Información

La información es un activo crítico. Infodataserv se compromete a proteger la información confidencial propia, de sus clientes, proveedores y colaboradores.

- Todos los colaboradores tienen el deber de salvaguardar la información privilegiada, secretos industriales, datos personales, estrategias comerciales y cualquier información sensible, incluso después de finalizada su relación laboral con la empresa, bajo lo dispuesto en la **LODPD** y el **Código Orgánico Integral Penal (COIP)**.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE INFODATASERV	Fecha: 02/09/2025
		Versión: 1.0

- Este deber se formalizará mediante acuerdos de confidencialidad. Clientes y proveedores que accedan a nuestra información también deberán cumplir con este principio.

6. Conflictos de Interés

Los colaboradores, accionistas y directivos deben evitar situaciones donde sus intereses personales entren en conflicto con los intereses de Infodataserv.

- Se considera conflicto de interés cualquier situación que pueda influir, o parecer que influye, en la capacidad de un colaborador para tomar decisiones objetivas en beneficio de la empresa.
- Cualquier conflicto real o potencial debe ser declarado de inmediato a la gerencia.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

1. Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo

Infodataserv prohíbe absoluta y terminantemente cualquier acto que facilite o esté relacionado con el lavado de activos, el financiamiento de actos terroristas o otros delitos conexos.

- Todo colaborador tiene la obligación de reportar cualquier operación o comportamiento sospechoso a las autoridades superiores.
- Cualquier persona o entidad involucrada en estas prácticas será denunciada ante las autoridades competentes (Unidad de Análisis Financiero - UAFE, Fiscalía) y se procederá a la terminación inmediata de cualquier relación contractual, de acuerdo con la **Ley Orgánica para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos**.

2. Corrupción y Soborno

Infodataserv condena y no tolera el soborno, la corrupción, el cohecho o la extorsión en cualquier forma.

- Ningún colaborador deberá ofrecer, prometer, dar o aceptar sobornos o incentivos indebidos para obtener o retener negocios, o para obtener cualquier ventaja injusta.
- El incumplimiento de esta política resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir la terminación del contrato laboral y acciones legales, conforme al **Código Orgánico Integral Penal** y su **Ley Orgánica Reformatoria en materia de Anticorrupción (RO Supl. 392, 17-feb-2021)**; y, en el sector público, los estándares de la **Ley Orgánica de Integridad Pública (LOIP, 26-jun-2025)**.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE INFODATASERV	Fecha: 02/09/2025
		Versión: 1.0

3. Discriminación y Acoso

Como se establece en los lineamientos, toda forma de discriminación y acoso está estrictamente prohibida y será sancionada con tolerancia cero, de acuerdo con la **Constitución (art. 11.2)**; **Ley 16-may-2024 contra violencia y acoso laboral** (con sus procedimientos); **COIP art. 166** para acoso sexual; y **Código del Trabajo (art. 42)** para deberes del empleador.

DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO

Infodataserv confía en que sus colaboradores actúen con integridad. Para reportar cualquier violación a este Código o cualquier práctica irregular, se ha establecido un canal seguro y confidencial:

- **Canal de Denuncias:** denuncias.eticas@Infodataserv.com
- Las denuncias pueden ser presentadas de forma identificada o anónima.
- Infodataserv garantiza la absoluta confidencialidad del denunciante y se prohíbe cualquier tipo de represalia contra quien reporte de buena fe una violación.
- Se investigará toda denuncia de manera imparcial y oportuna. Las denuncias malintencionadas o falsas serán sujetas a las acciones disciplinarias correspondientes.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Al adoptar este Código, Infodataserv reafirma su compromiso inquebrantable con la conducta ética, la legalidad y la responsabilidad social, actuando siempre dentro del marco de las leyes de la República del Ecuador.